

# Consejo General de la FP

Sotero Arroyo

En el último número de TE. hacíamos un extracto de la constitución del Consejo General de la Formación Profesional. CC.OO. celebra la creación del mismo. Repetidamente hemos pedido la formación de un organismo en el que, conjuntamente la Administración y los interlocutores sociales, analicen y ordenen los distintos tipos de enseñanza profesional existentes, así como los medios necesarios para llevar a efecto una FP mejor y más encardinada con el mundo laboral.

El mandato final de este Consejo es la propuesta al Gobierno de un Plan Nacional de la Formación Profesional; no tiene, por tanto, carácter ejecutivo. Tiene el peligro de caer en un burocratismo ineficaz o que desde las esferas correspondientes no se ejecuten las propuestas que se hagan o no se pongan los medios para ello.

La incidencia de las nuevas tecnologías, la elevada tasa de desempleo, especialmente el juvenil, y la existencia de una Formación Profesional, que a todos parece no ajustada a las necesidades reales del país, hace que el tema sea especialmente importante y urgente. No sólo la Formación Profesional, sino el resto de las enseñanzas, incluida la Universitaria, deben ser objeto de análisis semejante.

Nosotros entendemos, y en este sentido hicimos una propuesta en el momento en que se elaboró el reglamento de funcionamiento del Consejo, que deberíamos partir de lo que pudiéramos llamar el estado cero de la FP, es decir, del conocimiento de su situación actual. Las desconexiones existentes entre las distintas partes de la Administración unas veces o la falta de estudios, análisis o estadísticas otras, ponen en duda el que, a corto plazo, tengamos un conocimiento exacto y claro de la realidad.

Se ha elaborado un programa de trabajo, atendiendo a la importancia o urgencia de los temas, y se ha esbozado un calendario inicial para el último trimestre de este año, el cual, por cierto, la Administración ha empezado a retrasar.

Estas líneas maestras de temas a tratar se concretan en los siguientes puntos:

1. Fondo Social Europeo (FSE), Plan de Formación e Inserción Profesional (PFIP) y todo lo relativo a dicho Fondo.
2. Nuevas Ramas Experimentales de Formación Profesional.
3. Reforma de las EE.MM.
4. Seguimiento y evaluación del Plan FIP, contratos en prácticas, en alternancia, etc...
5. Certificaciones (de profesionalidad, de homologación, etc...).
6. Orientación profesional y gestión de empleo.
7. Comunidad Económica Europea (CEE) (Comités, Programa Erasmo, Programa Yet, etc.).
8. Financiación de la FP (antes y después de elaborar el Plan Nacional).
9. Infraestructura actual y actualización de la misma.
10. Programa Nacional de la Formación Profesional.

La pertenencia a la CEE y la posible utilización de significativos medios del FSE es un reto para presentar al mismo programas serios de formación y empleo, con criterios transparentes y no partidistas en la selección (nosotros pensamos que deben pasar por el Consejo).

No debe ser el FSE el único lugar para obtener fondos. La Administración debe concienciarse de que una buena formación (necesaria para las exigencias de una sociedad moderna, técnica y socialmente desarrollada, que ataje el grave problema de desempleo existente) pasa por dedicar más atención y más medios, así como más eficacia y control en la gestión de los mismos.

El MEC intenta obtener del FSE (aún no ha presentado a la Comisión Permanente del Consejo los proyectos correspondientes), fondos para el reciclaje del Profesorado, para contratar en prácticas a 1.500 titulados superiores que darían clases en FP y para continuar con los contratos en alternancia (prácticas en empresas de alumnos de FP II; según datos del MEC han afectado hasta ahora, en el territorio de su competencia, a 10.000 alumnos y 4.000 empresas, aproximadamente). Siendo positivo el hecho, nosotros entendemos que, aun cuando se consigan los fondos, no es suficiente el proyecto para reciclaje del profesorado que se va a presentar. La Administración debe proporcionar medios suficientes para que la formación permanente del profesorado, no sólo reglada sino también de ocupacional, sea ágil y eficaz, máxime cuando los cambios técnicos exigen con urgencia y de una forma continuada la puesta al día del profesorado. No se puede pretender una reforma de la Enseñanza Media, con un presupuesto exiguo, como está siendo el proyecto que se está llevando a cabo, dando la impresión además de ser una cosa de unos pocos, en que cada cual aporta lo que buenamente puede o se le ocurra, sin una planificación clara y con tiempo.

La Patronal reclama tener parte en esas ayudas, si es que se consiguen del FSE para el personal de sus centros, mientras tanto, a la hora de discutir el que reconozcan los títulos de los alumnos, cuando éstos pasan al mundo laboral, declaran que son "aprendices" y como tal serán considerados, argumentando que la enseñanza que reciben no da para más. ¿Acaso la Patronal no exige participar también en la elaboración del tipo de enseñanza? ¿Son pocas las ayudas, beneficios fiscales y flexibilidad en el mercado de trabajo que están consiguiendo con las distintas formas de contrataciones?

Queremos un seguimiento del Plan FIP, de los contratos en formación, en prácticas, en alternancia, de los centros colaboradores, y una evaluación de ello para analizar si los fines que se están consiguiendo son los objetivos que plantearon su existencia, de no ser así hay que replanteárselo. Nadie tiene que rasgarse las vestiduras. Es de lo más "normal" hacerse estos planteamientos, es necesaria y "saludable" la transparencia de los fondos que se emplean y de los mecanismos que se utilizan.

Hay que analizar si el contrato en alternancia, es decir, la práctica individual del alumno en la empresa, reemplaza con éxito, en todos los casos, la práctica del alumno en el centro de formación; si sería mejor articular y fomentar mecanismos de prácticas colectivas; si la formación profesional que se oferta puede generar empleo en sí misma, propiciando prácticas cooperativistas, articulando, a su vez, ayudas financieras y de otro tipo.

La utilización de centros públicos de enseñanzas regladas para enseñanzas compensatorias u ocupacionales, estudiando las posibles disponibilidades existentes, de cara a obtener mayor rentabilidad de los medios- que se tengan, debe ser otro objetivo, según nuestros criterios.

Reformar las EE. MM. lo vemos necesario, contrastando eficazmente las experiencias que se hagan, poniendo más medios como decimos anteriormente y aportando mayor

información a todos los estamentos de la comunidad educativa que puedan incidir en la educación y el empleo. La reforma debe orientarse en la búsqueda de aptitudes críticas en el alumno, en la adquisición de una amplia base de conocimientos y una polivalencia en la formación del mismo, para que se encuentre mejor preparado y afrontar, con el éxito deseado, las rápidas transformaciones tecnológicas, la adaptación a los posibles cambios de trabajo con que se encontrará a lo largo de su vida laboral y ocupación de su tiempo de ocio, que al final repercutirán en mejores servicios a la sociedad.

Hay que estudiar también, a corto plazo, la situación de un gran número de parados actuales, y de otros que se verán abocados a esta situación en un período corto de tiempo, que carecen de cualificación profesional o titulación y que posiblemente nunca la puedan obtener para proporcionarles formación profesional y reinserción o entrada al mercado de trabajo.